

# **GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO**

<https://www.supernotariado.gov.co>

## **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS NO. 001 DE 2021 PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS EN SEIS (6) MUNICIPIOS DEL PAÍS**

**SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA**

# INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como propósito orientar a los aspirantes admitidos al Concurso Público de Méritos para la Conformación de la Lista de Elegibles para la Designación de Curadores Urbanos a nivel nacional, en lo referente al contenido, objeto de evaluación y el tipo de preguntas que se emplearán en la prueba escrita de conocimiento.

El objetivo de la prueba consiste en evaluar la capacidad del aspirante a curador urbano para interpretar y aplicar la normatividad urbanística nacional y local pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones.



# PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO

La definición de los ejes temáticos es producto del estudio y análisis del propósito principal, así como de las funciones y demandas propias del cargo, realizado mediante mesas de trabajo entre el equipo de la Superintendencia de Notariado y Registro y el equipo técnico de la Universidad Nacional de Colombia.

En atención a lo dispuesto en el párrafo No. 1 "estructura", artículo 10 de la Resolución 08613 de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la estructura de prueba esta compuesta por los siguientes componentes:

**Componente general**, cuya descripción indica que serán evaluados los temas de normas nacionales en materia de desarrollo y planificación urbana y territorial, y el marco general de sismo resistencia.

**Componente específico** que hace énfasis en las normas municipales en materia de desarrollo y planificación urbana y el Plan de Ordenamiento Territorial y/o los demás instrumentos que lo desarrollen y complementen.

# PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimiento tendrá carácter eliminatorio y un porcentaje **65%** dentro del concurso. Para superar la prueba de conocimiento, los participantes deberán obtener una calificación igual o mayor a **70 de los 100 puntos posibles en la prueba**, los cuales en todo caso corresponderán a una transformación lineal o estadística de la cantidad de aciertos obtenida por el concursante.

Dicha prueba únicamente será presentada por aquellos concursantes que hayan demostrado el cumplimiento de los requisitos para concursar, y que se encuentren relacionados en el listado definitivo de admitidos al presente concurso.

## PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PORCENTAJE PARA SU PONDERACIÓN

|            |       |
|------------|-------|
| GENERAL    | 40 %  |
| ESPECÍFICO | 60 %  |
| TOTAL      | 100 % |

# ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La definición de los ejes temáticos es producto del estudio y análisis del propósito principal, así como de las funciones y demandas propias del cargo, realizado mediante mesas de trabajo entre el equipo de la Superintendencia de Notariado y Registro y el equipo técnico de la Universidad Nacional de Colombia. La estructura de prueba establecida tiene un componente general, cuyo objetivo es evaluar las normas de aplicación nacional, tanto de planificación urbana como de sismo resistencia, y un componente específico que hace énfasis en el ordenamiento del territorio para cada uno de los municipios en concurso.

## COMPONENTE GENERAL: 1. NORMAS DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

| TEMA                                      | SUBTEMA                                                                   | ALCANCE                                                                                                                                                                 | MARCO NORMATIVO BASICO                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NORMAS PLANIFICACION URBANA Y TERRITORIAL | Aspectos generales de Planificación, Ordenamiento Territorial y Urbanismo | Jerarquía normativa, normas aplicables, estructura y composición de los POT                                                                                             | -Ley 388 de 1997 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial                                                                                                                                              |
|                                           | Normatividad del sector vivienda (VIS, VIP)                               | Conceptual, diferencias del tratamiento y condiciones                                                                                                                   | -Decreto 1077 de 2015 <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i> y normas reglamentarias                                              |
|                                           | Normatividad del espacio público y equipamientos                          | Identificación y diferenciación de las condiciones especiales de los proyectos donde se realizan actividades complementarias para la población.                         | -NTC 4595 <i>Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares</i><br>Planes maestros<br>Decretos nacionales, distritales y municipales.<br>-NTC 2050<br><i>Código Eléctrico Colombiano</i> |
|                                           | Normativa de la Propiedad Horizontal                                      | Elementos de la propiedad horizontal que son del alcance del curador (delimitación y planimetría), definición de áreas comunes y privadas, condiciones y requerimientos | -LEY 675 de 2001 <i>Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.</i>                                                                                                             |

# COMPONENTE GENERAL:

## 1. NORMAS DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

| TEMA | SUBTEMA                                                                                                                                     | ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                           | MARCO NORMATIVO BASICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | Marco legal para licencias urbanísticas y otras actuaciones (procedimientos y requisitos, cobro de expensas, plusvalía y otras actuaciones) | Términos y tiempos, procedimiento legal aplicable detallado (desde la radicación hasta la expedición de licencia), funciones (competencia), régimen de inhabilidades, incompatibilidades y régimen disciplinario, expensas e impuestos asociados a la expedición de las licencias | <p>- Decreto 1077 de 2015 <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i> y normas reglamentarias</p> <p>- LEY 1796/2016</p> <p><i>Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones</i></p> <p>- LEY 734 de 2002</p> <p><i>Por la cual se expide el Código Disciplinario Único</i></p> <p>-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)</p> <p>-Código General del Proceso</p> |
|      | Tipos de licencias urbanísticas y su aplicación                                                                                             | Requisitos, documentos, condiciones y particularidades de cada tipo de licencia y modalidad, contenido mínimo de los planos urbanísticos y arquitectónicos                                                                                                                        | <p>- Decreto 1077 de 2015 <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i> y normas reglamentarias.</p> <p>-RESOLUCION 0462 de 2017del Ministerio de Vivienda <i>Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanas vigentes.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|      | Marco legal de la protección ambiental y del patrimonio cultural y arquitectónico                                                           | Jerarquía normativa, restricciones y condiciones respecto de los predios afectados y de los que estén en el área de influencia                                                                                                                                                    | <p>-Ley 9 de 1989</p> <p><i>Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.</i></p> <p>-Decreto. 1080 de 2015</p> <p><i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura</i></p> <p>-RESOLUCIÓN 1359 de 2013 del Ministerio de Cultura</p> <p><i>Delimita como áreas afectadas y zonas de influencia de los bienes interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.</i></p>                                                                                                                                                                                                                               |



## 2. LEY DE SISMORESISTENCIA

| TEMA                    | SUBTEMA                                                        | ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                     | MARCO NORMATIVO BASICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY<br>SISMORESISTENCIA | Requisitos generales de diseño y construcción sismorresistente | Conceptualización general, normas sismo resistentes colombianas, objetivo de la norma, reconocimiento de los requisitos de grupo de uso, caracterización de zonas y nivel de amenazas sísmicas, estudios de microzonificación, contenido mínimo de los planos estructurales | -LEY 400 DE 1997<br><i>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan</i><br>-NSR 10<br>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                         | Estudios geotécnicos                                           | Componentes mínimos del estudio geotécnico y su alcance, grupo de uso de las edificaciones ante un sismo, categorías de los proyectos, contenido mínimo de los planos geotécnicos.                                                                                          | -LEY 400 DE 1997<br><i>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan</i><br>-NSR 10<br>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente<br>TITULO H                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                         | Estructuras Sismo Resistentes                                  | Conceptualización general, requerimientos mínimos por tipo de materiales, uso, localización, tipo de análisis de diseño (componentes y alcance del diseño), planos con recomendaciones (procesos constructivos)                                                             | -LEY 400 DE 1997<br><i>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan</i><br>-NSR 10<br>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                         | Elementos no estructurales                                     | Definiciones generales, requisitos mínimos, análisis y diseño según grupo de usos, materiales, planos con detalles y procesos constructivos                                                                                                                                 | -LEY 400 DE 1997<br><i>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan</i><br>-NSR 10<br>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                         | Accesibilidad de personas con movilidad reducida               | Normas de inclusión (obligatorias) alcance y aplicación, contenido mínimo en los planos                                                                                                                                                                                     | -LEY 400 DE 1997<br><i>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan</i><br>-Ley 361 de 1997<br><i>Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.</i><br>-Ley 546 de 1999<br><i>Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con</i> |

| TEMA | SUBTEMA                                          | ALCANCE                                                                                 | MARCO NORMATIVO BASICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | Accesibilidad de personas con movilidad reducida | Normas de inclusión (obligatorias) alcance y aplicación, contenido mínimo en los planos | <p>los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.<br/>Decreto Nacional 1538 de 2005<br/>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997<br/>- Ley 1114 de 2006<br/>Por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6o de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social<br/>- NSR-10<br/>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente<br/>- Decreto 333 de 2010<br/>Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 159 del 21 de mayo de 2004 y se dictan otras disposiciones.<br/>- Decreto Nacional 1469 de 2010<br/>Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.<br/>- Decreto Nacional 092 de 2011<br/>Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010.<br/>- Decreto Nacional 340 de 2012<br/>Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismorresistentes NSR-10<br/>- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Título K)</p> |
|      | Normas complementarias de servicios públicos     | Requisitos mínimos verificables en planos                                               | <p>-LEY 400 DE 1997<br/>Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes como las normas que lo aclaren, modifican o sustituyan<br/>-Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE<br/>-Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL<br/>-NSR -10<br/>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente<br/>TITULOS J Y K</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



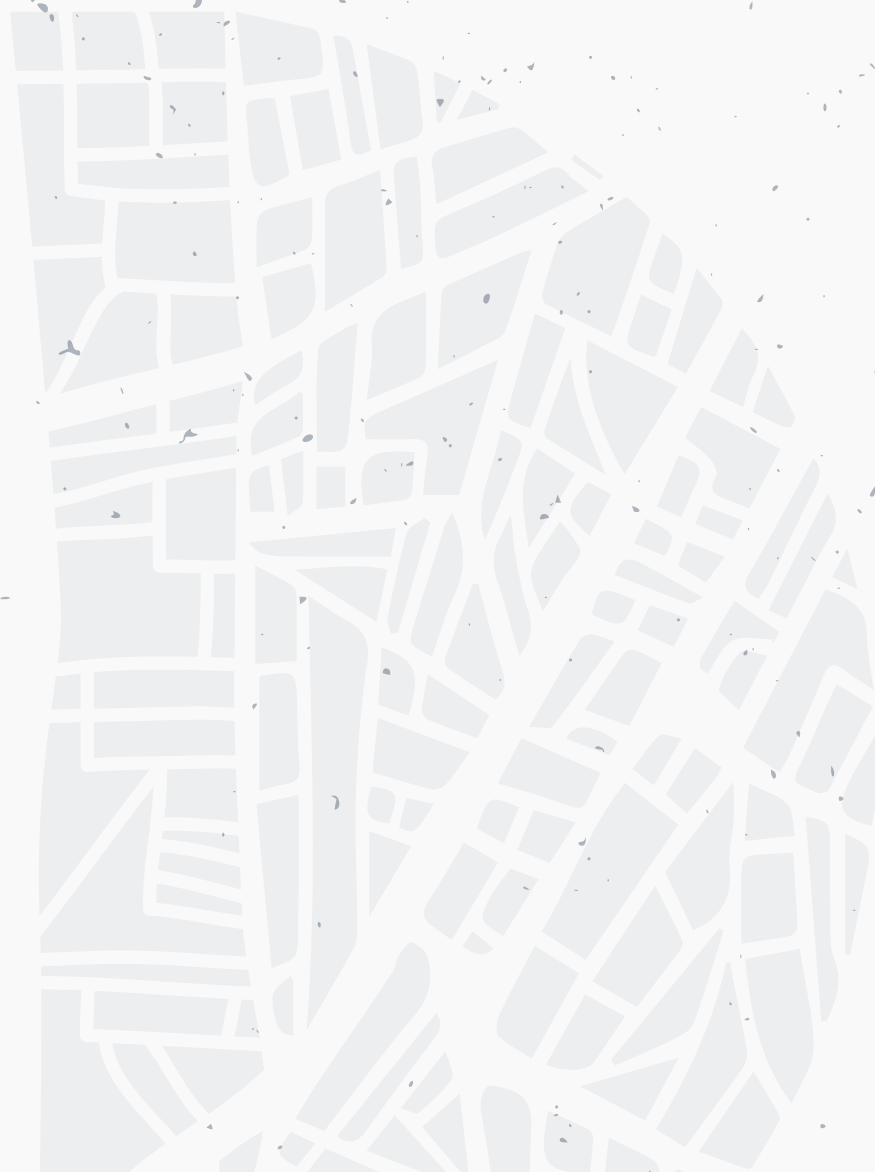
# COMPONENTE ESPECÍFICO:

## 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEGÚN MUNICIPIO

| TEMA                                     | SUBTEMA                                                                                                                           | ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MARCO NORMATIVO BASICO                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEGÚN MUNICIPIO | Estructura del plan de ordenamiento componentes y clasificación del suelo                                                         | Definición de la estructura general del POT, condiciones y requisitos para la expedición de licencias dependiendo la clasificación del suelo.                                                                                                                                                                                                                             | POT y/o revisión ajuste del POT                                                                                                                                                            |
|                                          | Normas de áreas de protección ambiental, amenazas y riesgos                                                                       | Requisitos, condicionantes y restricciones para el desarrollo de sectores afectados por áreas de protección ambiental o localizados en zonas de riesgo. Lectura de cartografía y determinación de las afectaciones                                                                                                                                                        | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias (acuerdos, decretos, circulares)                                                                                                  |
|                                          | Tratamientos, usos                                                                                                                | Definición de las condiciones, requerimientos, instrumentos y aplicación de los diferentes usos y tratamientos especificados en el POT y los decretos reglamentarios. Determinación de los usos permitidos, condicionados, restringidos y prohibidos dependiendo de su localización                                                                                       | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias (acuerdos, decretos, circulares, fichas normativas, normas de sectores)                                                           |
|                                          | Norma específica de predios (volumetrías y habitabilidad)                                                                         | Definición de volumetrías, aislamientos, áreas de cesión, antejardines, accesos peatonales, accesos vehiculares y relación de las edificaciones con el espacio público. Requerimientos de los espacios habitables (iluminación, ventilación, continuidad, tamaños y requisitos mínimos), código de construcción (en caso de ser aplicable) dependiendo de su localización | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias (acuerdos, decretos, circulares, fichas normativas, normas de sectores)                                                           |
|                                          | Componente vial                                                                                                                   | Área de cesión, retrocesos, y condiciones para desarrollar predios en afectaciones viales, zonas de reserva vial, y/o áreas con afectaciones de espacio público dependiendo de su localización. Norma de parqueaderos vehiculares, de bicicleta y otros aplicables dependiendo del uso.                                                                                   | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias. Plan Vial (acuerdos, decretos, circulares, fichas normativas, normas de sectores)                                                |
|                                          | Instrumentos y normatividad complementaria                                                                                        | Identificación de los Instrumentos de gestión, financiación y planificación y su aplicación a nivel de predio (lo pertinente para licencias urbanísticas que emite el curador)                                                                                                                                                                                            | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias. Planes Parciales y demás planes establecidos en cada POT (acuerdos, decretos, circulares, fichas normativas, normas de sectores) |
|                                          | Normatividad específica de equipamientos, edificaciones públicas, bienes de uso público y zonas e inmuebles con valor patrimonial | Identificación de la normativa, requerimientos y condiciones para el desarrollo de proyectos de equipamientos y/o edificaciones públicas o de uso público. Determinación de las afectaciones de los bienes de uso público y/o con valor patrimonial en los diferentes proyectos.                                                                                          | POT y/o revisión ajuste del POT y normas complementarias (acuerdos, decretos, circulares)                                                                                                  |

## NOTA ACLARATORIA:

Los concursantes deben tener presente que **la normatividad empleada** para la elaboración de las preguntas, tanto del componente general como del componente específico, incluyendo los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), es aquella **vigente en la fecha en la que se suscribió el Contrato Interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Universidad Nacional de Colombia; es decir el 06 de octubre de 2021**. En este sentido, en la prueba no serán evaluados contenidos referentes a normatividad con fecha de expedición posterior.



# TIPOS DE PREGUNTAS

Las pruebas objetivas están constituidas por preguntas o ítems. El tipo de ítem que se va a utilizar en el presente proceso es de opción múltiple con única respuesta, que constará de un contexto, un enunciado y tres (3) opciones de respuesta, en las que solo una es correcta.

A continuación, algunos ejemplos sobre este tipo de preguntas:

## EJEMPLO 1

**Tema:** Normas planificación urbana y territorial

**Subtema:** Marco legal para licencias urbanísticas y otras actuaciones (procedimientos y requisitos, cobro de expensas, plusvalía y otras actuaciones)

Si se requiere cambiar el 30% del uso de una edificación que **NO** cuenta con licencia de construcción, se debe solicitar a la curaduría urbana el reconocimiento de la edificación y la licencia de construcción en la modalidad de

- A.** reconstrucción.
- B.** adecuación.
- C.** modificación.

Respuesta correcta: **B.**



# TIPOS DE PREGUNTAS

## EJEMPLO 2

**Tema:** Ordenamiento Territorial – San José del Guaviare

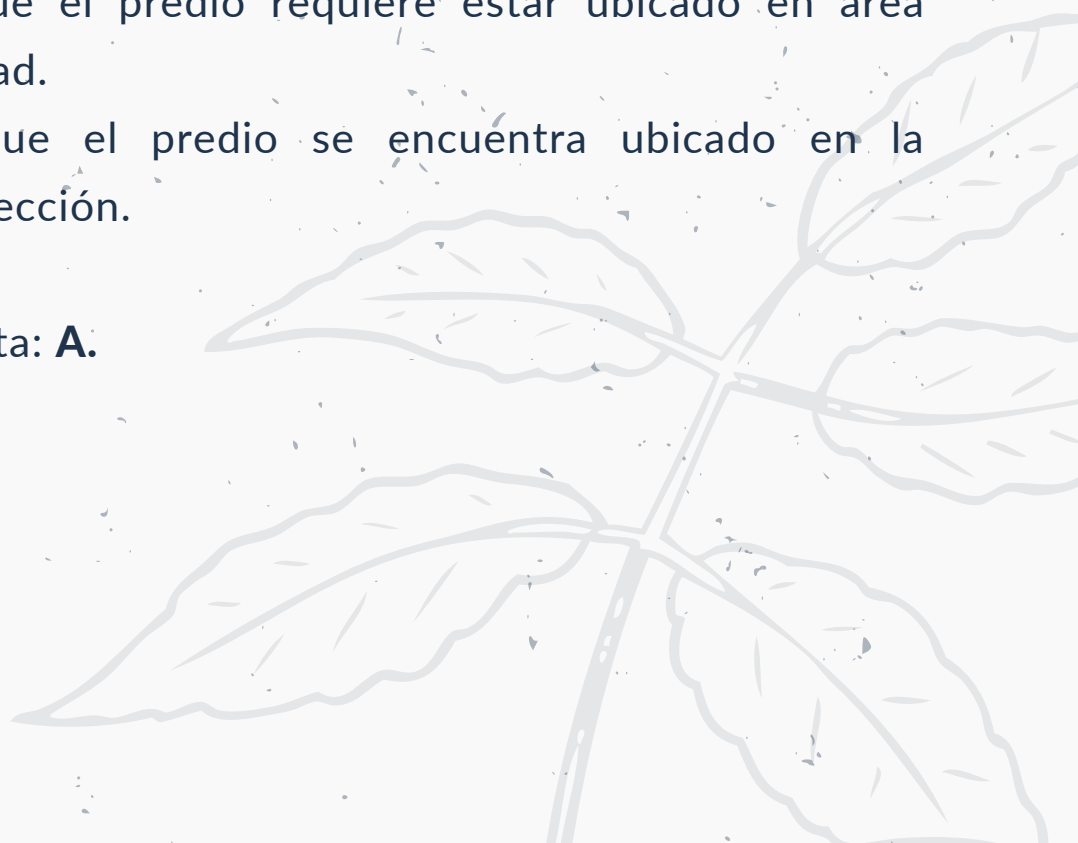
**Subtema:** Normas de áreas de protección ambiental, amenazas y riesgos

La Alcaldía de San José del Guaviare solicita una licencia de construcción para desarrollar un proyecto de infraestructura del sistema de acueducto de la ciudad que se localizaría en territorio denominado suelo rural que presenta una categoría de protección.

En este caso, la licencia de construcción resulta

- A.** viable porque forma parte de la provisión de los servicios públicos domiciliarios.
- B.** inviable porque el predio requiere estar ubicado en área urbana de la ciudad.
- C.** inviable porque el predio se encuentra ubicado en la categoría de protección.

Respuesta correcta: **A.**



# TIPOS DE PREGUNTAS - EJEMPLO

Las pruebas objetivas están constituidas por preguntas o ítems.

El tipo de ítem que se va a utilizaren el presente proceso es de opción múltiple con única respuesta, que constará de un contexto, un enunciado y tres (3) opciones de respuesta, en las que solo una es correcta.

A continuación, algunos ejemplos sobre este tipo de preguntas:

**Tema:** Normas planificación urbana y territorial

**Subtema:** Marco legal para licencias urbanísticas y otras actuaciones (procedimientos y requisitos, cobro de expensas, plusvalía y otras actuaciones)

## **Pregunta - ítem**

Si se requiere cambiarel 30% del uso de una edificación que NO cuenta con licencia de construcción, se debe solicitar a la curaduría urbana el reconocimiento de la edificación y la licencia de construcción en la modalidad de

- A.** reconstrucción.
- B.** adecuación.
- C.** modificación.

**Única respuesta correcta: B.**

# CITACIÓN A PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

La citación a la aplicación de pruebas escritas se realizará a través de las siguientes páginas web:

- <https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>
- <https://www.supernotariado.gov.co/superintendencia-delegada-para-curadores-urbanos/>

## APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La aplicación de la prueba escrita de conocimiento se realizará el domingo 16 de enero de 2022 en cada uno de los municipios de concurso.

- Tiempo de Prueba: **4 horas y 30 minutos**
- Hora de Inicio: **08:00 am**

**Se realizará la citación 30 minutos antes de la *Hora de Inicio*, con el fin de adelantar actividades de indole logístico.**

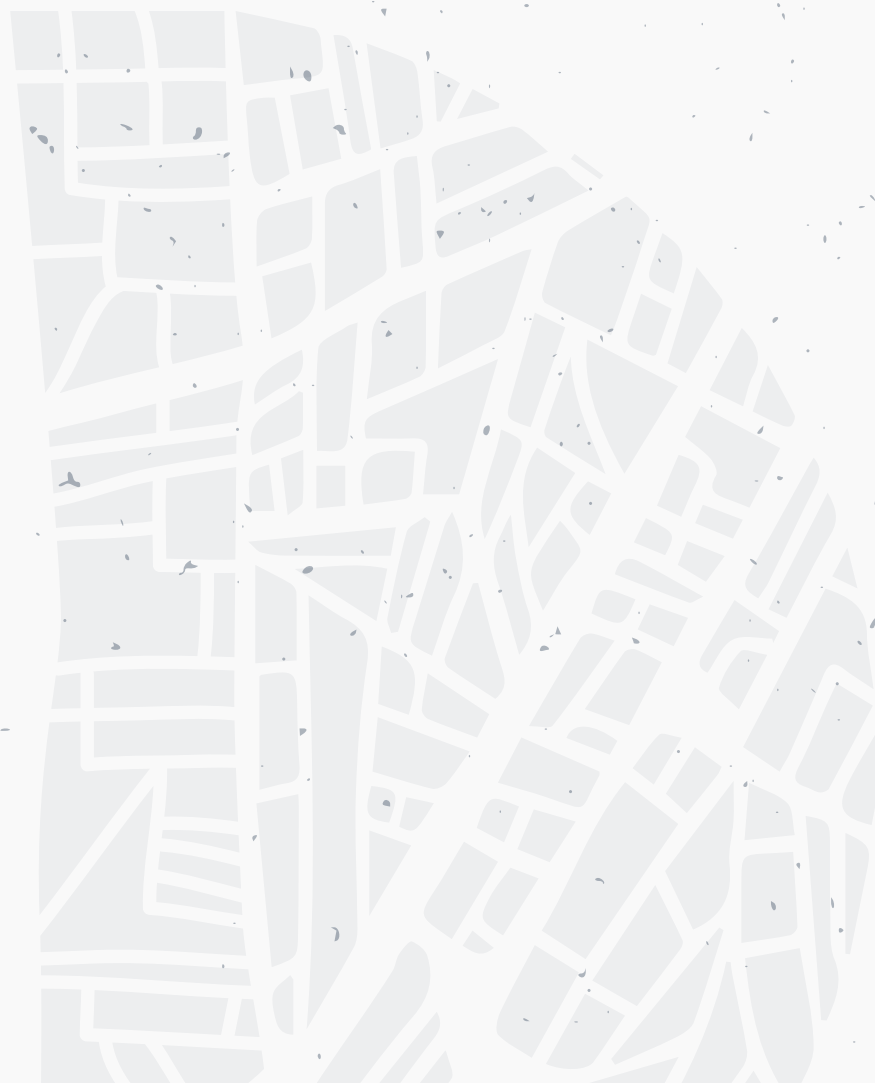
**Ningún aspirante podrá ingresar a presentar la prueba escrita de conocimiento después de 30 minutos de la hora de inicio..** En caso de presentarse a la prueba fuera de ese lapso, no se permitirá el ingreso y se tomará como ausente.



A continuación, se detalla el listado de municipios de aplicación:

- Neiva (Huila)
- Sogamoso (Boyacá)
- Tocancipá (Cundinamarca)
- Cota (Cundinamarca)
- Cartago (Valle del Cauca)
- Yumbo (Valle del Cauca)

La jornada se llevará a cabo en instalaciones que cumplen con los protocolos de bioseguridad estipulados por la normatividad del Gobierno Nacional. La distribución de aspirantes será máximo de 15 personas por salón, más el delegado de la Universidad Nacional de Colombia.



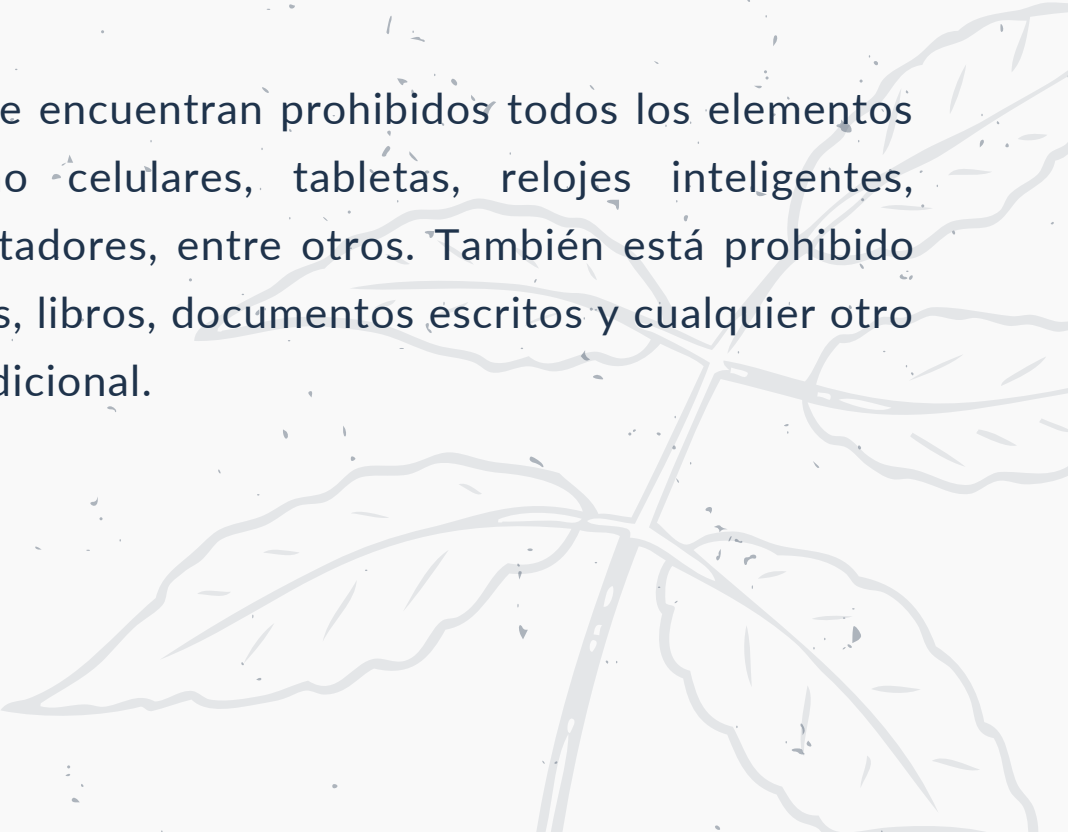
# APLICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA

## Documentos de identificación válidos

En el marco de las jornadas de aplicación, únicamente serán válidos para la presentación de pruebas la Cédula de Ciudadanía, Pasaporte y Contraseña de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los concursantes deben tener presente que los únicos elementos permitidos para la presentación de las pruebas escritas son: **lápiz, borrador, tajalápiz o sacapuntas y el documento de identidad**, por lo tanto, todos los demás elementos se encuentran prohibidos y NO deben llevarlos consigo al sitio de aplicación. También se advierte a los concursantes que los Jefes de Salón NO se harán responsables de la seguridad ante la posible pérdida de cualquier tipo de elemento no autorizado que se encuentre en el salón el día de la aplicación de la prueba.

En este sentido, se encuentran prohibidos todos los elementos electrónicos como celulares, tabletas, relojes inteligentes, audífonos, computadores, entre otros. También está prohibido el ingreso de hojas, libros, documentos escritos y cualquier otro tipo de material adicional.



# APLICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA

Se recomienda a los concursantes que NO los lleven consigo el día de la aplicación, sin embargo, en caso de llevarlos, los dispositivos deben permanecer apagados durante toda la permanencia del concursante en el sitio, además tanto los dispositivos como los demás elementos deberán permanecer en un lugar alejado del concursante y cualquier tipo de consulta o intento de manipulación de dichos objetos durante el tiempo de la presentación de la prueba podrá ser considerado como intento de copia y podrá conducir a la anulación del examen.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el delegado UNAL le indicará que debe apagar los celulares y dejar todos los elementos de su pertenencia debajo del tablero, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, no se hace responsable de pérdidas o daños.

## Durante la jornada

- Usted recibirá un paquete con el cuadernillo de examen y una hoja de respuestas. NO abra la bolsa plástica hasta que el delegado UNAL lo autorice.
- Antes de abrir el paquete verifique que los datos consignados en el cuadernillo y la hoja de respuestas estén correctos.
- Cuando esté seguro empiece a responder la prueba en la hoja de respuestas. Recuerde que tiene un tiempo límite para contestar a todas las preguntas del cuadernillo.
- Lea cada ítem y **marque la respuesta en la hoja de respuestas** teniendo cuidado de NO arrugarla, doblarla, romperla o mancharla.

# APLICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA

- Llene completamente el círculo correspondiente a la opción de respuesta seleccionada.
- Asegúrese de marcar solo una opción de respuesta.
- Solo se tendrán en cuenta las respuestas que haya consignado en la hoja de respuestas.
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico dentro del sitio de aplicación (computadores, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo cual estos deben permanecer apagados.
- Mientras responde la prueba, el jefe de salón pasará por su puesto para solicitarle que registre su huella dactilar y su firma en el formato de asistencia.
- Cuando termine de responder su prueba, permanezca sentado y levante la mano para que el jefe de sala se dirija a su puesto y recoja su cuadernillo de examen y hoja de respuestas.

## EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

De acuerdo con la reglamentación y los protocolos de seguridad establecidos para la presentación de pruebas escritas, son motivo de exclusión:

- Intento de fraude o fraude
- Intento de apropiarse de material del examen
- Suplantación de persona
- Estado de embriaguez del concursante
- Presentarse al sitio de examen bajo los efectos de sustancias psicoactivas
- Portar armas de fuego o corto punzantes en el sitio de aplicación
- Manipular en el sitio de aplicación celulares, calculadores, audífonos o cualquier otro medio de comunicación; libros, anotaciones cuadernos.

- Impedir o afectar de cualquier modo el desarrollo normal de la prueba
- Agresión verbal y/o Física al personal del sitio de aplicación y Universidad Nacional de Colombia.
- No cumplir con los protocolos de Bioseguridad estipulados por las autoridades locales.
- En el caso de presentarse una de las situaciones previamente enunciadas, se levantará el acta respectiva en la cual se narran los hechos tanto por el aspirante como por el delegado de la Universidad Nacional de Colombia.

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBA**

Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano de coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la aplicación de pruebas escritas, es obligatorio para los aspirantes y personal logístico dar cumplimiento a la normatividad expedida por el gobierno nacional, por medio de la cual define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

En este sentido, la comunidad que asiste a la aplicación de pruebas deberá dar obligatorio cumplimiento a las medidas que han demostrado mayor efectividad para contener la transmisión del virus. Ellas son:

- Medidas de autocuidado
- Lavado e higiene de manos
- Uso de Tapabocas
- Distanciamiento físico
- Limpieza y desinfección

# PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados de la prueba de conocimiento se realizará el día 24 de enero de 2022 a través las páginas web:

- <https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>
- <https://www.supernotariado.gov.co/superintendencia-delegada-para-curadores-urbanos/>

## RECLAMACIONES Y RECURSOS

Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de prueba de conocimiento publicados, los días 25 y 26 de enero del año 2022 mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica **[amecid\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:amecid_fcebog@unal.edu.co)**, y la publicación de la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimiento se realizará el día 07 de Febrero del año 2022.

